



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

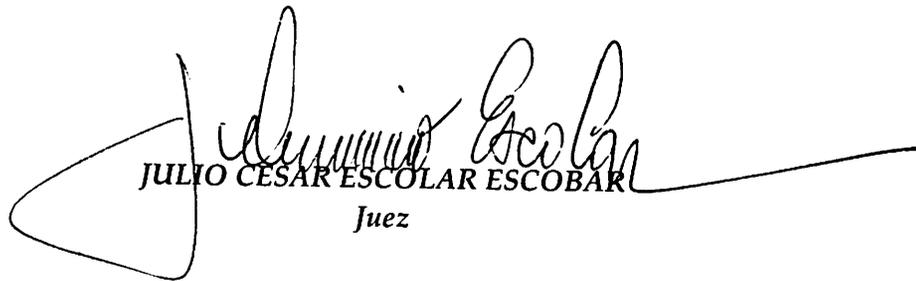
Hipotecario No. 2017 – 00695

Tocancipá, noviembre dos (2) del año dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo que el secuestre designado en auto de fecha septiembre 5 de 2019 (folio 202), en la actualidad no se encuentra activo en la lista de auxiliares de la justicia, se hace necesario relevarlo y se designa como nuevo secuestre a ADMINISTRAR LOCLOMBIA S.A.S. En lo demás el referido auto queda incólume.

Elabórese nuevamente el Despacho comisario, conforme a solicitud obrante a folio 255 del apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 037 de Noviembre 3 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.